

Villahermosa, Tabasco a 25 de abril de 2025
Oficio No. IFAT/DG/116/2025
Asunto: Autoevaluación Primer Trimestre 2025

Maritza Balcázar de la Rosa
Directora de Política Presupuestal
Secretaría de Administración y Finanzas
Presente.



Para dar cumplimiento a la Normatividad establecida de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 cuarto párrafo y 51 Fracción VII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, así como lo establecido en el Capítulo II, Numeral 147, Fracción IV del Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y posterior a haber realizado la conciliación presupuestal, tal como lo marca la Sección I, Numeral 146, Fracción V del citado Manual; por este conducto me permito remitir a Usted, debidamente requisitado, el Informe de la **Autoevaluación del Primer Trimestre**, al corte del 31 de marzo de 2025, correspondiente al Presupuesto de Gasto Corriente del año 2025 Autorizado a este Instituto.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, le reitero mis más amplias y distinguidas consideraciones.

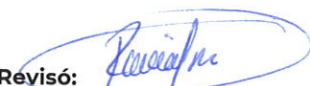
Atentamente


Vianey Rodríguez Torres
Directora General



IFAT
INSTITUTO PARA EL FOMENTO
DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO

C.c.p. Gricelda Díaz Rodríguez. - Directora Administrativa del IFAT. - Para su conocimiento.
Archivo/Minutario
*GDR/mbzh

Revisó: 
Rubicel May May
Jefe Dpto. Recursos Financieros

Vo.Bo. 
Gricelda Díaz Rodríguez
Directora Administrativa



Villahermosa, Tabasco a 28 de abril de 2025
Oficio No. IFAT/DG/117/2025
Asunto: Autoevaluación Primer Trimestre 2025

Mileyli María Wilson Arias
Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno
Presente.

Para dar cumplimiento a la Normatividad establecida de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 cuarto párrafo y 51 Fracción VII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, así como lo establecido en el Capítulo II, Numeral 147, Fracción IV del Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y posterior a haber realizado la conciliación presupuestal, tal como lo marca la Sección I, Numeral 146, Fracción V del citado Manual; por este conducto me permito remitir a Usted, debidamente requisitado, el Informe de la **Autoevaluación del Primer Trimestre**, al corte del 31 de marzo de 2025, correspondiente al Presupuesto de Gasto Corriente del año 2025 Autorizado a este Instituto.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, le reitero mis más amplias y distinguidas consideraciones.

Atentamente


Vianey Rodríguez Torres
Directora General

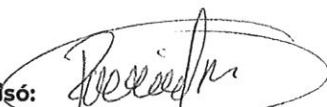


IFAT
INSTITUTO PARA EL FOMENTO
DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO



12:32 hrs

C.c.p. Gricelda Díaz Rodríguez. - Directora Administrativa del IFAT. - Para su conocimiento.
Archivo/Minutario
*GDR/mbzh


Revisó:
Rubicel May-May
Jefe Dpto. Recursos Financieros


Vo.Bo.
Gricelda Díaz Rodríguez
Directora Administrativa



Villahermosa, Tabasco a 28 de abril de 2025
Oficio No. IFAT/DG/118/2025
Asunto: Autoevaluación Primer Trimestre 2025

Mtro. Eduardo Estañol Vidrio
Coordinador General de Vinculación con el COPLADET
Presente.

Para dar cumplimiento a la Normatividad establecida de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 cuarto párrafo y 51 Fracción VII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, así como lo establecido en el Capítulo II, Numeral 147, Fracción IV del Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y posterior a haber realizado la conciliación presupuestal, tal como lo marca la Sección I, Numeral 146, Fracción V del citado Manual; por este conducto me permito remitir a Usted, debidamente requisitado, el Informe de la **Autoevaluación del Primer Trimestre**, al corte del 31 de marzo de 2025, correspondiente al Presupuesto de Gasto Corriente del año 2025 Autorizado a este Instituto.

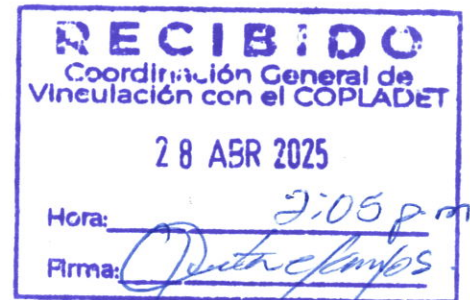
Agradeciendo la atención que le brinde al presente, le reitero mis más amplias y distinguidas consideraciones.

Atentamente

Vianey Rodríguez Torres
Vianey Rodríguez Torres
Directora General



IFAT
INSTITUTO PARA EL FOMENTO
DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO



C.c.p. Gricelda Díaz Rodríguez. - Directora Administrativa del IFAT. - Para su conocimiento.
Archivo/Minutario
*GDR/mbzh

Rubice/ May May
Revisó:
Rubice/ May May
Jefe Dpto. Recursos Financieros

Gricelda Díaz Rodríguez
Vo.Bo.
Gricelda Díaz Rodríguez
Directora Administrativa



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
AUTOEVALUACIÓN AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2025
NIVEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

EJECUTOR DEL GASTO: INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DE TABASCO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: F011 - FORMACION, DIFUSION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL

ESTATUS: EN PROCESO

Procedencia + Ciclo de Recurso Capítulo del Gasto(OG)	Presupuesto de Egresos						Av. Financiero SF %		
	Aprobado (a)	Modificado (b)	Calendarizado (c)	Comprometido (d)	Devengado (e)	Ejercido (f)	Al Periodo (f/c)	S e m á f o r o	Anual (f/b)
152801 - PARTICIPACIONES (FINANCIAMIENTO 2025)	19,261,954.00	19,104,121.79	3,891,482.02	3,891,482.02	3,891,482.02	3,891,482.02	100.00	V	20.37
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,261,954.00	19,104,121.79	3,891,482.02	3,891,482.02	3,891,482.02	3,891,482.02	100.00		20.37
110102 - DONATIVOS (FINANCIAMIENTO 2025)	0.00	1,088,311.55	120,913.26	120,913.26	23,979.28	23,979.28	19.83	R	2.20
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	1,088,311.55	120,913.26	120,913.26	23,979.28	23,979.28	19.83		2.20
140101 - GENERADOS (FINANCIAMIENTO 2025)	8,900,967.00	8,900,967.00	423,046.73	423,046.73	423,046.73	423,046.73	100.00	V	4.75
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,900,967.00	8,900,967.00	423,046.73	423,046.73	423,046.73	423,046.73	100.00		4.75
140101 - GENERADOS (FINANCIAMIENTO 2024)	0.00	1,024,790.12	973,005.99	973,005.99	973,005.99	973,005.99	100.00	V	94.95
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	1,024,790.12	973,005.99	973,005.99	973,005.99	973,005.99	100.00		94.95
TOTAL GENERAL	28,162,921.00	30,118,190.46	5,408,448.00	5,408,448.00	5,311,514.02	5,311,514.02	98.21		17.64

Observaciones:

VIANEY RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL

GRICELDA DÍAZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Base Legal: Artículo 41, Párrafo Cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Título Tercero; Numeral 7; Inciso v), Numeral 25; Fracción I, Capítulo II; Sección II, y Numeral 147; Fracción IV, del Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

- V Avance al periodo igual o superior al 95%
- A Avance al periodo igual o superior al 80% y menor del 95%
- R Avance al periodo menor del 80%
- N Recurso no programado al periodo



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
AUTOEVALUACIÓN AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2025
RESUMEN POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

EJECUTOR DEL GASTO: INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DE TABASCO

Programa Presupuestario Procedencia + Ciclo de Recurso	Presupuesto de Egresos						Av. Financiero SF %	
	Aprobado (a)	Modificado (b)	Calendarizado (c)	Comprometido (d)	Devengado (e)	Ejercido (f)	Al Periodo (f/c)	Anual (f/b)
F011 - FORMACION, DIFUSION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	28,162,921.00	30,118,190.46	5,408,448.00	5,408,448.00	5,311,514.02	5,311,514.02	98.21	17.64
152801 - PARTICIPACIONES (FINANCIAMIENTO 2025)	19,261,954.00	19,104,121.79	3,891,482.02	3,891,482.02	3,891,482.02	3,891,482.02	100.00	20.37
110102 - DONATIVOS (FINANCIAMIENTO 2025)	0.00	1,088,311.55	120,913.26	120,913.26	23,979.28	23,979.28	19.83	2.20
140101 - GENERADOS (FINANCIAMIENTO 2025)	8,900,967.00	8,900,967.00	423,046.73	423,046.73	423,046.73	423,046.73	100.00	4.75
140101 - GENERADOS (FINANCIAMIENTO 2024)	0.00	1,024,790.12	973,005.99	973,005.99	973,005.99	973,005.99	100.00	94.95
TOTAL GENERAL	28,162,921.00	30,118,190.46	5,408,448.00	5,408,448.00	5,311,514.02	5,311,514.02	98.21	17.64

VIANEY RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL

GRICELDA DÍAZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Base Legal: Artículo 41, Párrafo Cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Título Tercero; Numeral 7; Inciso v), Numeral 25; Fracción I, Capítulo II; Sección II, y Numeral 147; Fracción IV, del Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.